

2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/435

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/317

Fecha de emisión:

22/06/2021

Cambio Climático.

ARANTXA HERRERO BUENFIL

#### PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 18 DE JUNIO DE 2021; en el cual solicita el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL
HOTEL LATINO	HOTELES CON OTROS SERVICIOS

A nombre de ARANTXA HERRERO BUENFIL, Ubicado en CALLE ANDROMEDA ORIENTE MZ 13 LT 20, TULUM, QUINTANA ROO, con Orden de Pago OACC/2021-566 y/No. de Póliza: 26734DU se analizó y evaluó el proyecto manifestando lo siguiente:

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y revocar el presente permiso ambiental de operación con fundamento en los artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condicionantes ambientales que los establecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmosférica por la emisión de gases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de energía térmica, lumínica, ruido y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo por la cantidad de residuos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

**TERCERO:** Que todos los giros comerciales, de prestación de servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminación en cualquiera de sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

CUARTO: Que las actividades dentro del Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

QUINTO: El Permiso de Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos correspondientes.

SEXTO: Que la actividad comercial HOTEL CON OTROS SERVICIOS, para sus servicios en el Municipios de Tulum.

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con las siguientes condicionantes:

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que enableo los limites permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento de Control Cont

Lora Pobledo 25/06/2021 Years de conformidad DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATICO H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROO 2018-2021

Página 1 | Sc

1



2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamiento</u> <u>Ambiental, Urbano y Cambio Climático.</u>

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental v

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/435

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/317

Fecha de emisión:

22/06/2021

	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
ZONA		
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
	22:00 a 6:00 hrs	50 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	68 db (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	65 db (A)
eremonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 horas	100 db (A)

# CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (Restaurantes y Hoteles)

2.- Deberá cumplir con las obligatoriedades establecidas en el artículo 131 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

#### EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

- 3.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatales, caminos rurales y en los sitios no autorizados para ese fin".
- 4.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes supuestos I.- Mantener limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera del frente de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 5.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el establecimiento en bolsas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o abandonarlos en la vía pública.
- 6.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividad comercial fuera de su local.
- 7.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico desechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.
- 8.- Se prohíbe el uso de popotes de plástico desechables, envases y contenedores de unicel esta restricción se encuentra contemplada en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2015. PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 9.- Para la **RENOVACIÓN**, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos recicladas envis sue Alas Papel, Electrónicos y Electrodomésticos, Cartón, Toners, Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera está Diecciona de comercial autorizado.
- 10.- Deberá contar con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera con Plan de Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera con Manejo de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que genera con mode en la composição de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos interno, en el que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos que se incluyan la totalidad de residuos que general de Residuos que ge

**լոգջը** 021

Página 215

4







Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Ordenamiento

Sección: Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climatico.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/435

DOAYCC/NA/PAO/2021/317

Fecha de emisión:

22/06/2021

3 meses a partir de fecha entregada del permiso en la dirección. Contemplado en el artículo 206 Fracción II inciso b) numeral 12 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

- 11.- Para la RENOVACIÓN, Deberá presentar comprobantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos de Manejo especial aceite vegetal quemado, trampa de grasa, limpieza de campana y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado. (PARA RESTAURANTES, LONCHERIAS, CAFETERÍAS, HOTELES Y CUALQUIER ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE ALIMENTOS).
- 12.- Para la RENOVACIÓN Deberá presentar la Constancia de participación de la Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DIA MIERCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE LA CAPACITACIÓN	CODIGO OR DE LA CAPACITACIÓN	
Enero	13	13		T	V Company	
Enero 27						
Febrero 16	10					
	24					
Marzo	10					
	24					
	7					
Abril	21					
Mayo	5					
wayo	19					
	2			https://tinyiirl.com/yyyp7344		
Junio	16 30	10:00 a.m.	dir.ecologia.tulum@gmall.com	ID de la capacitación: 867 5663 4681		
	14			867 5663 4881 Código de acceso:		
.bullo	28			279255		
	11					
Agosto	25					
	8					
Septlembre	22			f		
Octubre	6	İ				
Octubre	20	-			1	
Noviembre	3			1		
140 AIRTHUILE	17		and the second second second second			
Diciembre	01					
CHOICH IN S	15		15		그 사이 기술에 가지 않는데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른	

### EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener algún impacto ambiental, deberá informar a las autoridades competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su caso, medidas de compensación.

#### **EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES**

13.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de aguar. permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", & que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana apigable

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO

Pagina 315





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área:

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/435

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/317

Fecha de emisión: 22/06/2021

14.- Para la RENOVACIÓN Deberá presentar la Constancia de participación de la Charla Informativa sobre las acciones para proteger a las Tortugas Marinas impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático del Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/o empresa.

MES	DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	UNK DE CAPACITACIÓN TORTUGAS	CÓDIGO QR DE LA CAPACITACIÓN
Abril	06				
	20				
Mayo	04				
	18				
	01			https://us05web.zoom.us/i/836	
Junio	15			81565991?pwd=QkZRVlpabXdhd	
	29			Ud iYkszOUZCS2dVZz09	
Julio	13				
Juno	Julio 27				
Acceto	10 11:00 a.	11:00 a. m.	dir.ecologia.tulum@gmail.com		
Agosto	24				
Septiembre	07			ID de reunión: 836 8156 5991	
	21			Código de acceso: 220525	Contract of the contract of th
Octubre -	05				
Octubre	19				
	02		Sake a series of the series of		4
Noviembre	16				
	30				
Diclembre	24				

#### **DOCUMENTACIÓN A COMPLEMENTAR**

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECICLABLES.
- FOTOS DEL ESTABLECIMIENTO QUE MUESTREN DIFERENTES ÁREAS: (FACHADA, INTERIORES Y BAÑOS).
- LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL (COPIA SIMPLE) (APLICA EN CASO DE QUE NO SE HAYA ENTREGADO DENTRO DE LA PRIMERA SOLICITUD PARA EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL)
- CROQUIS DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO
- PLAN DE MANEIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE (RENOVACIÓN ÚNICAMENTE PRESENTARAN LOS CUALES NO HAYAN CUMPLIDO CON EL REQUESITO ANTERIORMENTE (COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL)
- PLANO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO
- CONSTANCIA DE CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE EMITIDA POR CAPA, Y/O RECIBO DE DESAZOLVE

DEBERÁ DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN UN LAPSO DE 3 MESES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE ES

TODO PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE CONTAR CON EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL AUTOR ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, UNBANO Y CAMBIO CLIMATICO. H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, O. ROD 2018-2021





Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

<u>Dirección General de Ordenamiento</u>

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Área:

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DGOAUYCC/DOAYCC/PAO/2021/435

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/2021/317

Fecha de emisión:

22/06/2021

### Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cabo el personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a partir de la emisión del presente PERMISO.

En materia ambiental, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se AUTORIZA DE FORMA CONDICIONADA. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

NOMBRE COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	
HOTELLATINO	HOTELES CON OTROS SERVICIOS	

A nombre ARANTKA HERRERO BUENFIL, Ubicado en CALLE ANDROMEDA CRIENTE MZ 13 LT 20, MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Ambiental Y Cambio Climático.

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DEL MUNICIPAL DE COMPANION DE COMPANI PIO DE TULUM REALICE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBÉRÁ OBTEÑER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATA 📧

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, FECHA DE VENCIMIENTO ZZ DET APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIÓ CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TULUM, PUBLICA

PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL DE SERPOSE VENCIMIENTO DEL PERMISO PRESENTE.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO

RECIBIO

PROPIETARIO

HENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMATIO H. AYUNTAMIENTO TORIZO ILUM, O. ROO AMBIO CLIMATICO MBIENTAL, URBANO 2018-2021

C. EDGAR ALEJANORO CASTRO SANTANA DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTALY CAMBIONIEN AMBIO CLIMATICO

LIC. GERARDO ARTURO OROZCO LÓPEZ DIRECTOR GENERAL DE ØRDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANOY CÁMBIO CLIMÁTICO

UV. OUINTANA ROO NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO